

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 3

270104

**ACTA N°2150 VIRTUAL
(17 DE JUNIO DE 2021)
REUNIÓN EXTRA ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en virtud de la convocatoria efectuada el dieciséis (16) de junio del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, atendiendo las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión extraordinaria virtual No. 2150 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA **PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL**

RAFAEL FRANCO RUIZ **VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA**

LEONARDO VARÓN GARCÍA **REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA **DELEGADO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.**

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA **DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**

JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

Participó:

JUAN CAMILO RAMÍREZ **ASESOR ÁREA JURÍDICA DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 3

270105

Presidió el Dr. César Martínez, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 8:00 a.m., se instala la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Asuntos Disciplinarios.

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió verificar la asistencia virtual de los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes siete (7) Dignatarios. De esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

Para poder realizar el voto teniendo en cuenta que la sesión se está realizando de manera virtual, es necesario que una vez se tome la decisión se remita una respuesta en la cual se debe manifestar la aprobación de la ponencia que se va a presentar.

SEGUNDO PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

2.1 Expediente Disciplinario No 2019-223

Cámara De Comercio De Buga

Fredy Fernando Domínguez Potes

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo de única instancia. Expediente número 2019-223, en el cual se encuentra involucrado el contador público, FREDY FERNANDO DOMÍNGUEZ POTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.892.286 de Buga y tarjeta profesional No. 41.815-T, con ocasión del informe presentado por la Cámara de Comercio de Buga.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, declarar la responsabilidad disciplinaria del contador público, teniendo en cuenta, que se encuentra demostrado en el expediente que el profesional contable faltó a la ética profesional, aprovechando su conocimiento contable para permitir que se realizaran descuentos por menor valor en su propia nómina, para pago de créditos a través de libranza, en los que finalmente abonaba valores más altos, realizando ajustes contables para que estos valores diferenciales terminaran siendo cargados y descontados a las cuentas de Cámara de Comercio de Buga, infringiendo lo establecido en la Ley 43 de 1990 en el artículo 37.4, por desatender su capacidad calificada en el ejercicio de la profesión

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 3

270106

contable, así como en el artículo 37.10 por faltar a la conducta ética, ya que con sus actos afectó negativamente la buena reputación de su profesión.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

2.2 Expediente Disciplinario No. 2019-096

Norma Yanira Bonilla Torres

Jacqueline Brijaldo Valderrama

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia. Expediente número 2019-096, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública JACQUELINE BRIJALDO VALDERRAMA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.317.041 de Bogotá. y T.P. No. 89806-T, con ocasión de la queja presentada por la señora NORMA YANIRA BONILLA TORRES

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-096, teniendo en cuenta, que de conformidad con lo analizado en precedencia la investigada no incurrió en las presuntas irregularidades de tipo disciplinario alegadas en el numeral 1 del considerando, y respecto a los numerales 2 y 3 en el expediente en estudio no obra prueba que soporte las acusaciones elevadas por la quejosa contra la misma, por lo tanto, no puede continuarse con la presente investigación.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

Agotado el orden del día se da por concluida la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2150 del 17 de junio de 2021.


CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA
Presidente Tribunal Disciplinario


ANDREA VALCARCEL CAÑÓN
Secretaría del Tribunal Disciplinario